



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 002 2014 00006 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Sucesores Nora Elena Ibarra
Demandado	Coomeva EPS y otros
Decisión	Ordena oficiar perito

Se adosa a la foliatura del expediente la constancia de pago de los honorarios a cargo de la parte demandante. Así las cosas, por Secretaría, ofíciase a la Universidad de Antioquia, para que en el término de quince (15) días, contados a partir del recibimiento de la comunicación que para el efecto se le envíe, se sirva rendir la pericia encomendada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T.

Firmado Por:

OMAR VÁSQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0bbcfdad897a8278669d211ef321b9fdfe75d9418dc61a3d8d01260cacb8a
Documento generado en 31/05/2021 09:09:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>